



No se han acatado reiteradas resoluciones del Juzgado de Familia por caso de adolescente

Ingresan tres querellas contra directores del Senda, Servicio de Salud y Mejor Niñez por desacatos a órdenes judiciales

El lunes 3 de marzo se presentaron tres querellas criminales por el delito de desacato reiterado en contra de la dirección regional del Servicio de Protección Especializada (Mejor Niñez), Servicio de Salud Magallanes y Senda Magallanes. El factor común es la omisión a acatar las órdenes emanadas desde el Juzgado de Familia de Punta Arenas frente al traslado y tratamiento de una adolescente. La última audiencia fijó un plazo de 5 días para materializarlo; en tanto, la familia de la adolescente, tramitó las acciones penales para buscar hacer efectiva las medidas del tribunal.

Son al menos cinco las sentencias judiciales que no se han cumplido conforme a lo establecido por el Juzgado de Familia: 26 de noviembre de 2024, 10 de enero de 2025, 20 de enero de 2025, 5 de febrero de 2025 y 11 de febrero de 2025. Los desacatos han sido diversos, desde desobedecer en tiempos específicos el tratamiento de la adolescente, por no informar los establecimientos idóneos para tratamiento, por no encon-

trar de manera conjunta un recinto, entre otros desacatos.

El tribunal ha consignado que se ha configurado un delito consumado de desacato, toda vez que incluso se decretó una orden de arresto nocturno en contra del ahora exdirector regional del Servicio de Protección, Erick Amigo.

Ahora, las acciones judiciales fueron ampliadas hacia el Servicio de Salud Magallanes, representada por su directora Verónica Yáñez y al Senda Magallanes, representado por Lorena Guala. La ampliación hacia estos servicios se debe a su involucramiento en el caso, que ha devenido en múltiples dilaciones al proceso en lugar de respuestas para el tratamiento de la adolescente.

Desde la familia hacen ver que, en comparación con la primera orden judicial que no se cumplió, en la última audiencia extraordinaria se resolvió un tratamiento que cuesta un 60% más barato. Sin embargo, pese a que el día de hoy se cumple nuevamente el plazo de 5 días hábiles establecidos para dar cumplimiento por parte de los servicios

públicos del Estado, nada ha sucedido. La familia no recibió ninguna llamada de coordinación y evidentemente el traslado e inicio de tratamiento no ocurrirá al quinto día, como lo estableció la jueza titular del Juzgado de Familia, la magistrada Katherine González.

Como parte querellante, solicitan al Ministerio Público una serie de diligencias que van desde la toma de declaración a todos los intervinientes en esta causa del Juzgado de Familia, así como una investigación amplia por parte de la Policía de Investigaciones. Además, solicitan diligencias investigativas para el esclarecimiento de los hechos a través de la Sección de Investigación Policial (Sip) de Carabineros.

Cabe señalar que el 10 de enero de este año ya se había presentado una querrella en contra del Servicio de Protección Especializada por la misma razón y fue declarada admisible a tres días de su ingreso al Poder Judicial.

Por otro lado, una cuarta querrella se sumaría a las ya indicadas, promovidas por los litigan-



Foto: Afp/PA

La titular del Juzgado de Familia, Katherine González, decretó que el traslado e inicio de tratamiento debía producirse dentro del quinto día, lo cual no ha ocurrido.

tes del programa Mi Abogado, quienes representan a la familia y estamparon otra querrella diri-

gida en contra del ahora exdirector regional de Mejor Niñez, Erick Amigo Palacios. /LPA